

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 135.

Viernes 22 de Febrero.

AÑO DE 1895.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Febrero.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### PLAGAS DEL CAMPO.

Circular n.º 15.

Atendiendo á que en la presente época recorren los pueblos algunos comerciantes ofreciendo en venta plantas vivas, he dispuesto recordar á los Sres. Alcaldes lo prevenido en los artículos 5.º, 6.º y 7.º de la vigente ley de defensa contra la filoxera, de 18 de Junio de 1885, y en la orden circulada por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 26 de Abril de 1892.

Para facilitar la consulta de unas y otras disposiciones, se publicaron en este periódico oficial número 124, correspondiente al 2 de Febrero del año próximo pasado, acompañadas de la lista de los establecimientos de horticultura, jardinería y arboricultura que re-

unen las condiciones acordadas por la Convención filoxérica de Berna, y de la relación de las provincias filoxeradas, que son las de Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Gerona, Granada, Jaén, León, Lugo, Málaga, Orense, Salamanca, Sevilla, Tarragona y Zamora.

Encarezco á todos los señores Alcaldes el cumplimiento de las disposiciones recordadas, y por lo tanto, luego que en sus respectivas localidades se presenten plantas á la venta, investigarán si los comerciantes han cumplido por su parte con todos los requisitos que previenen las disposiciones mencionadas, en cuyo caso no se les pondrá el menor obstáculo para la libre circulación de las plantas, pero en el contrario, se aplicarán las medidas procedentes para evitar que por medio de aquéllas se difunda la filoxera.

Cáceres 20 Febrero de 1895.

El Gobernador,

Joaquín María Gastón.

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Cáceres.

En uso de las atribuciones conferidas á esta Jefatura por el Real decreto de 14 de Agosto y Real orden de 25 de Septiembre de 1893, el día 5 del próximo Marzo á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de 200 robles del monte Dehesa boyal de Casas del Castañar, los cuales se encuentran marcados con el marco del Distrito en una su-

perficie de 10 hectáreas comprendida en los siguientes límites: Norte, con propiedades de herederos de Antonio Palacios; Este, cercado de Juan Calle Martín; Sur, con terreno del mismo monte, y Oeste con la misma dehesa á dos cancho de piedra granítica que se ve en la parte de arriba; el tipo de la subasta es el de 800 pesetas y el pliego de condiciones facultativas se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 21 de Febrero de 1895.—El Ingeniero Jefe, Enrique G. Sigüenza.

### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA Provincia de Cáceres.

ANUNCIO.

Habiendo sido nombrado por el Agente ejecutivo de la Zona de Montánchez don Leopoldo Peña Burdulo Auxiliar de dicha Zona, se hace saber por este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, contribuyentes de aquella Zona y público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Cáceres 20 de Febrero de 1895.—El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

### REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

#### PROGRAMA

del tercero de los concursos ordinarios y primero de los extraordinarios que, con

el objeto de honrar la memoria del excelentísimo señor don Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Toreno, fundó por suscripción pública el Círculo Liberal Conservador, confiando á esta Real Academia el encargo de juzgar y premiar, en su caso, los trabajos que se presenten.

TERCER CONCURSO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL BIENIO DE 1895  
Á 1897.

TEMA.

“Estudio comparativo, económico y estadístico del impuesto arancelario sobre los artículos denominados de renta, que, con un fin exclusivamente fiscal, gravan en sus aduanas los Estados más importantes; y organización de ese origen de ingresos á que puede aspirarse en el presupuesto español.”

PRIMER CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA DICHO BIENIO, (1)

TEMA.

“Resumen crítico de la historia del crédito público durante este siglo. Exposición detenida y razonada de las enseñanzas que de ella se deducen, con aplicación á España.”

Estos concursos se sujetarán á las reglas siguientes:

1.ª Los autores de las Memorias que resulten premiadas, obtendrán cuatro mil pesetas en efectivo, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de ellas se impriman con cargo á los intereses de una inscripción intransferible de la Deuda pública interior al 4 por 100, representativa del capital de ochenta y siete mil quinientas pesetas nominales, con que dicho Círculo ha instituido la fundación consagrada á otorgar bienalmente una recompensa, que lleva el nombre de Premio del Conde de Toreno.

2.ª Las monografías que se presenten, no podrán exceder de la extensión equivalente á un libro de

(1) Se convoca, en cumplimiento de la cláusula 6.ª de la escritura de fundación, por haberse declarado desierto el concurso ordinario de 1893 á 1895.

300 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 20 cíceros, letra del cuerpo 10 en el texto, y del 8 en las notas.

3.<sup>a</sup> Los autores de los trabajos premiados conservarán su propiedad literaria, reservándose la Academia, como administradora, el derecho de acordar, respecto a la impresión de una edición especial, lo que estimare conveniente.

No se devolverá el ejemplar de las Memorias presentadas a concurso, aunque no obtuvieren premio.

4.<sup>a</sup> Las obras han de presentarse señaladas con un lema y el tema respectivo; y se remitirán al Secretario de la Academia, hasta las doce de la noche del día 30 de Septiembre de 1896, acompañadas de un pliego cerrado, rotulado con el mismo lema de la Memoria, que contenga la firma del autor y las señas de su residencia.

5.<sup>a</sup> La Academia publicará en 31 de Enero de 1897, el resultado de estos concursos; y señalará oportunamente el día y la forma en que tendrán lugar, en su caso, la solemne adjudicación del premio ó premios, y la inutilización de los pliegos respectivos a las Memorias no premiadas.

6.<sup>a</sup> No se otorgará premio a los autores que no llenen las condiciones expresadas, ó quebranten el anónimo.

7.<sup>a</sup> Los Académicos de número de esta Corporación no pueden aspirar a ninguno de los premios.

Madrid 31 de Enero de 1895.— Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario Perpetuo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, núm. 2, principal.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANA

DE

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

ANUNCIO.

D. Francisco Múgica, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 278, caso 7.<sup>o</sup> de las Ordenanzas, esta Administración ha acordado declarar el abandono de hecho de un paquete peso bruto 770 gramos, conteniendo 5 relojes de cobre para bolsillo.

Lo que se anuncia al público para que llague a conocimiento del interesado por si en el plazo de veinte días, con arreglo a lo prevenido en el artículo 281, caso 4.<sup>o</sup> de las Ordenanzas de Aduanas, quiere presentar las reclamaciones que crea oportunas contra dicho acuerdo.

Valencia de Alcántara 16 de Febrero de 1895.—El Administrador de la Aduana, Francisco Múgica.

ANUNCIO.

D. Francisco Múgica, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 278, caso 7.<sup>o</sup> de las Ordenanzas, esta Administración ha acordado la decla-

ración de abandono de hecho de una escopeta de retrocarga, propiedad de D. Gastón Peli y Alcalá Gabiano.

Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea con derecho a ella pueda interponer las reclamaciones que juzgue oportunas

en el plazo de veinte días, con arreglo a lo prevenido en el art. 281, caso 4.<sup>o</sup> de las Ordenanzas de Aduanas, contra dicho acuerdo.

Valencia de Alcántara 16 de Febrero de 1895.—El Administrador de la Aduana, Francisco Múgica.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Habiéndose sustraído del Almacén que la Compañía arrendataria de Tabacos, tiene establecido en la ciudad de Tortosa, según los datos facilitados por el Administrador subalterno de dicha Compañía, al funcionario encargado de instruir el oportuno expediente administrativo los efectos timbrados cuyas clases, número y numeración de los pliegos a que corresponden se expresan en la relación siguiente, esta Delegación ha dispuesto hacerlo público por medio de los Boletines Oficiales de ésta y demás provincias, a los efectos oportunos.

Timbres para Títulos de la Deuda.

Clases.	Número de timbres sustraídos.	Importe.	Numeración de los pliegos.
De 0'05 ptas.	490	24'50	3.660 (40), 3.661 al 663 (150), 3.696 al 701 (300).
0'10 "	400	40'00	16.864 al 871.
0'25 "	1.000	250'00	22.000 al 22.019.
0'50 "	143	71'50	2.059 (41), 2.060 (50), 2.065 (2), 2.066 (50)
1'00 "	25	25'00	1.583.
1'25 "	100	125'00	2.585 al 586.
2'00 "	25	50'00	1.857.
2'50 "	50	125'00	1.987.
3'00 "	16	48'00	239 (6), 454 (10).
6'00 "	26	156'00	414 (16), 464 (10).
6'25 "	25	156'25	642.
12'00 "	20	240'00	277.
12'50 "	25	312'50	412.
25'00 "	7	175'00	93.
		1.798'75	

Timbre especial móvil.

0'10 " | 6.200 | 620'00 | 14.790 al 820.

Timbres de comunicaciones.

0'15 " | 73.000 | 10.950'00 | 2.387.385 al 599 (43.000) y 2.422.289 al 438 (30.000).

Timbres móviles.

Clases.	Número de timbres sustraídos.	Importe.	Numeración de los timbres.	Numeración de los pliegos.
De 1. <sup>a</sup>	10	1.000'00	856 al 865.	31.
2. <sup>a</sup>	10	750'00	906 al 915.	37.
3. <sup>a</sup>	14	700'00	1.162 al 175.	47.
4. <sup>a</sup>	15	375'00	1.436 al 450.	58.
5. <sup>a</sup>	15	225'00	1.611 al 625.	65.
6. <sup>a</sup>	15	150'00	1.636 al 650.	66.
7. <sup>a</sup>	11	77'00	1.390 al 400.	56.
8. <sup>a</sup>	12	60'00	2.589 al 600.	104.
9. <sup>a</sup>	12	48'00	2.164 al 175.	87.
10. <sup>a</sup>	3	9'00	2.598 al 600.	104.
11. <sup>a</sup>	63	136'00	23.526 al 538 y 23.671 al 725.	942 y 947 al 949.
12. <sup>a</sup>	710	710'00	27.591 al 28.300.	1.104 al 132.
13. <sup>a</sup>	740	555'00	29.911 al 30.650.	1.197 al 226.
		4.795'00		

Tarragona 8 de Febrero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Ricardo de Medina.

AGENCIA EJECUTIVA ZONA DE CACERES.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Edicto de primera subasta de fincas.

Don Pascual Faubel y Sanarau, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 23 de Diciembre de 1894 en el expediente general de apremio que se sigue en este Distrito por débitos de la contribución Territorial, correspondiente al 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre de 1894 a 1895, se sacan a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

	Ptas.	Cts.
Inés Arreciado Torreño.—Viña en Valdeflores, de 2 fanegas de tercera ...	340	00
Manuel González Tapia.—Olivar en la Montaña, de 1 fanega .....	1.200	00
Fernando Nacarino.—Viña en el cerro del Alcornuquito, de 4 fanegas de tercera .....	840	00
Lorenzo Andrada Corchado.—Tierra de pasto y labor en Pasto Común, de 8 fanegas .....	1.100	00
Pablo Aguilera Rubio.—Tierra de pasto y labor en Corte del Cochino, de 18 fanegas de segunda .....	2.460	00
Ascensión Felipa Andrada Blasco.—Tierra de pasto y labor al sitio Molinero, de 3 fanegas .....	360	00
Bartolomé Joaquín Andrada Blasco.—Tierra de pasto y labor en Dehesa Pozo Morisco, y sitio de Martín Sánchez, de 3 fanegas de segunda .....	420	00
Eugenio Calvario Vecino.—Tierra de pasto y labor en Higuera de Bando, de 8 fanegas de segunda .....	1.400	00
Juan de Dios Cabrera.—Tierra de pasto y labor en la Sierrilla, de 3 fanegas .....	1.280	00
Juan Carrero Barrantes.—Tierra de pasto y labor en Pozo Morisco, de 11 fanegas y 9 celemines .....	1.680	00
Pedro Díaz Pulido.—Tierra de pasto y labor en Cabestero de Tamboril, de 48 fanegas y 4 celemines .....	3.040	00
Emilio Fernández Espina.—Tierra de pasto y labor en Cobestero Tamboril y Valle de Santiago y Asiento de los Melones, de 48 fanegas y 4 celemines de tercera .....	3.040	00
Antonio y Felipe Fernández Mogollón.—Tierra de pasto en Dehesa Torre de Hinojal, de 52 fanegas y 6 celemines .....	3.200	00
Antonio Gutiérrez Granada.—Décima parte del Monte Alto en Barrio Pardo, de 17 fanegas y 6 celemines de segunda .....	1.400	00
Juan Holgado Parra.—Tierra de pasto en casa		

	Ptas.	Cts.
Clemente, de 29 fanegas de segunda.....	2.860	00
Eugenia Morgado Rentero.—Tierra de pasto y labor en Palacio de las Golondrinas, de 14 fanegas de segunda.....	1.620	00
Antonio Mogollón Higuero.—Tierra de pasto y labor en Dehesa de Gavilanes, de 33 fanegas y 4 celemines de tercera.....	2.000	00
Francisco Nuñez Molano.—Tierra de pasto y labor en Pozo Morisco, de 7 fanegas de segunda..	760	00
Antonio Pérez Vivas.—Tierra de pasto y labor en Pozo Morisco, de 2 fanegas de segunda....	260	00
Cristina Pozo Muñoz.—Tierra de pasto y labor en Pozo Morisco, de 18 fanegas de segunda....	2.700	00
Fernando Pérez Pozo.—Tierra de pasto y labor en Manchones de Casa Sola, de 1 fanega y 6 celemines de segunda....	780	00
Juana Pérez Pozo.—Tierra de pasto y labor en Ruana de Tello, de 6 fanegas y 3 celemines de segunda.....	2.180	00
Martina Pérez Sánchez.—Tierra de pasto y labor en Pozo Morisco, de 3 fanegas de segunda....	440	00
Eusebio Pernigordo Carreño.—Tierra de pasto y labor en Pozo Morisco, de 8 fanegas de segunda.....	840	00
Francisco Román Polo.—Tierra de pasto en Ventoso, (terreno inculto) de 125 fanegas.....	4.100	00
Cristina Sanz Gutiérrez.—Tierra de pasto y labor en el Junquillo, de 16 fanegas de primera.....	3.540	00
Melitón Sánchez Vivas.—Tierra de pasto y labor en Pozo Morisco, de 5 fanegas y 10 celemines de segunda.....	720	00
Antonio Tovar Marco (Hermanos).—Tierra de pasto y labor en Manchones de Pozo Morisco, de 8 fanegas de segundo.....	380	00
Juan Tamarit Martel.—Tierra de pasto y labor en San Blas, de 6 celemines de primera.....	680	00
Pedro Tejado Sánchez.—Tierra de pasto y labor en Carrascal de Salor, de 1 fanega de tercera..	540	00
Benigno Tovar Vivas.—Tierra de pasto y labor en Manchones de Pozo Morisco, de 3 fanegas de segunda.....	340	00
Pedro Vaquero Moreno.—Tierra de pasto y labor en Sancho Gil, de 5 fanegas y 6 celemines de segunda.....	700	00
Felipa Vivas Espada.—Tierra de pasto y labor en Pozo Morisco, de 11 fanegas de segunda....	1.300	00
Juan Caldera Hermanos.—Tierra de riego en la Granadilla.....	420	00
Virginia Mola Muñoz.—Olivar en el Calerizo...	320	00
Aureliana Justa Andrada de Sandes.—Tierra de pasto y labor en Dehesa Higuera de Bando, de 3 fanegas y 3 celemines de segunda.....	360	00

	Petas.	Cts.
Gregoria Barrantes Barra.—Tierra de pasto y labor en Pozo Morisco, de 3 fanegas de segunda..	500	00
Eladia Carrasco Andrada.—Tierra de pasto y labor en Pozo, de 3 fanegas de primera.....	440	00
Santiago Carretero Vaquero.—Tierra de pasto y labor en Manchones de Pozo Morisco, de 2 fanegas y 9 celemines de segunda.....	460	00
Juan Carretero Villa.—Tierra de pasto y labor en Bando de Monte, de 3 fanegas de segunda..	440	00

La subasta se efectuará en la calle de Barrio Nuevo, número 39, de esta localidad, el día 7 de Marzo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causa-habientes, pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y quasi se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cáceres á 19 de Febrero de 1895.—El Agente ejecutivo, Pascual Faubel.

### AYUNTAMIENTOS.

#### CASAR DE PALOMERO.

##### Recogido de un semoviente.

Se halla depositada en poder de un vecino de esta villa, una cerda como de dos años, de cosa de siete arrobas, preñada al parecer, hendidas las orejas en forma de hoja de parra, pelo canoso, con dos lunares blancos por cima del hocico, bandeada por el lado de la paleta izquierda y pialba de ambas manos, que se ha encontrado extraviada en este término municipal.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de su dueño, proceda á su recogido con justificación y pago de gastos, dentro del término de treinta días desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, pasado el cual será vendida en pública subasta.

Casar de Palomero 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Santos.

#### CAMPO (LUGAR).

##### Hallazgo de un semoviente.

De mi orden se halla depositado en un vecino de este pueblo el semoviente cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se hace público para que llegando á noticia de su dueño, pueda éste proceder al recogido de aquél, provisto de los documentos legales que acrediten su derecho y previo pago de costas causadas, en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales será vendido dicho semoviente en pública subasta.

Campo (lugar) y Enero 24 de 1895.—El Alcalde, Tomás Maldonado.

##### Señas del semoviente.

Una marranilla preñada, con hierro P en la paleta derecha, las orejas hendidas, con un golpe por la parte de atrás en cada una.

#### ARCO.

##### Vacante de Secretaría.

Lo está la de este Ayuntamiento por destitución del que la venía desempeñando con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por semestres vencidos del fondo municipal.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía durante el término de veinte días, contados desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arco á 10 de Febrero de 1895.—El Alcalde, José Díaz.

#### PESCUEZA.

##### Subasta de trigo.

El 28 del corriente mes, de diez á once de su mañana, en las Casas Consistoriales de este pueblo, tendrá lugar la subasta de 48 fanegas y 24 cuartillos de trigo, para atender á los gastos propios del Establecimiento del Pósito, bajo el tipo de 9 pesetas cada fanega.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Pescueza 19 de Febrero de 1895.—El Alcalde interino, Juan Martín.—El Secretario, Agustín Sánchez.

#### CABAÑAS.

##### Exposición de los amillaramientos de riqueza.

Terminados por la Junta pericial los apéndices á los amillaramientos de edificios y solares, riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año económico de 1895 á 96, se hallan expuestos al público de desagravio por el término de quince días á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes así vecinos como fo-

rasteros y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Cabañas 15 de Febrero de 1895.—Pedro Domínguez.—El Secretario accidental, Pedro Baltar.

#### BERROCALEJO.

##### Pósito.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la segunda subasta señalada para este día, de trece fanegas y doce cuartillos de trigo que se venden para los gastos propios de este Establecimiento; por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la tercera subasta para el día 24 del presente mes y hora de diez á once de su mañana, bajo el tipo de ocho pesetas cada fanega y con sujeción á las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berrocalejo 17 Febrero de 1895.—El Alcalde, Juan García:

#### HOSPITAL PROVINCIAL.

##### Semana del 6 al 12 de Enero de 1895.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en empedrar alrededor de la bomba del patio, y en colgar y descolgar la Iglesia y limpieza de ídem.

##### JORNALES.

	Ptas.	Cts.
Al oficial Angel Valhondo, por cinco jornales, á 2'75 pesetas uno.....	13	75
Al empedrador Francisco Solana, por cinco jornales, á 2'50 pesetas uno..	12	50
Suma.....	26	25

##### MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por 18 arrobas de cal morena, á 0'20 pesetas arroba.....	3	60
Por un metro de arena lavada, á 5 pesetas.....	5	00
Por 3 metros de rollos para empedrar, á 2'50 pesetas uno.....	7	50
Por extracción de 6 metros de escombros, á 0'75 pesetas uno.....	4	50
Por una cantería labrada para traga-aguas.....	3	00
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	2	50
Suma.....	26	10

##### RESUMEN.

Importan los jornales....	26	25
Idem los materiales y demás gastos.....	26	10
Total.....	52	35

Importa esta cuenta la cantidad de cincuenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos.

Cáceres 12 de Enero de 1895.—El Encargado, Eusebio Rico.—V.º B.º —Emilio M.º Rodríguez.

# TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

## 2.º TRIMESTRE DE 1894-95.

**Continúa la Relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la Ley de 18 de Julio de 1878.**

N.º de orden.	Nombre del comprador.	Domicilio.	Finca embargada.	Número del inventario.	Procedencia.	TÉRMINO municipal en que radica.	Plazo adeudado.	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. Pesetas. Cts.	BOLETÍN en que se avisa al comprador.	DÍA en que se expidió el apremio y se embargó la finca.
44	D. Antonio Jiménez.....	Sierra de Fuentes.....	Tres suertes de tierra.....	"	Propios.	Sierra de Fuentes.....	4 y 5.	9 Septiembre 93.....	37 90	6 Octubre 94.	4 Febrero 95.
45	José Monroy.....	Idem.....	Diez y seis idem en la Hoja.	"	Idem.....	Idem.....	5	16 idem 94.....	70 78	6 idem idem.	"
46	Valentín Rubio.....	Cáceres.....	Dosa idem de olivos.....	"	Clero.....	Casar de Palomero.....	"	29 Octubre 83.....	2.321 92	6 idem idem.	"
47	El mismo.....	Idem.....	Trece idem de idem.....	"	Idem.....	Idem.....	"	29 idem 68 á 83.....	848 00	6 idem idem.	"
48	El mismo.....	Idem.....	Ocho idem de idem.....	"	Idem.....	Idem.....	"	29 idem idem.....	709 92	6 idem idem.	"
49	Guillermo Rino.....	Idem.....	Parte en Dehesa Trínca.....	"	Idem.....	Alcántara.....	"	29 idem idem.....	151 31	6 idem idem.	"
50	Mannuel Selga.....	Idem.....	Terreno á Manoja.....	"	Idem.....	Idem.....	"	27 idem 91 á 94.....	102 40	6 idem idem.	"
51	Sebastián Bravo.....	Arroyo del Puero.....	Olivar á Gabatón.....	"	Idem.....	Idem.....	"	30 idem 94.....	139 10	6 idem idem.	"
52	Mannuel Selga.....	Cáceres.....	Terreno á Saratón.....	"	Idem.....	Idem.....	"	27 idem 91 al 94.....	146 80	6 idem idem.	"
53	Antonio Concha.....	Idem.....	Terreno á Saratón.....	"	Propios.	Torviscoso.....	"	18 idem 66.....	64 50	6 idem idem.	"
54	Martín Villalonga.....	Idem.....	Egido Grande.....	"	Idem.....	Idem.....	"	16 idem 68 al 70.....	24 40	6 idem idem.	"
55	Mariano García Polo.....	Idem.....	Tierra á Fuente Mal nombre	"	Idem.....	Brozas.....	"	24 idem 91 al 94.....	128 00	6 idem idem.	"
56	Mannuel Barrante.....	Idem.....	Pasto y rastrojera de Soto.	"	Idem.....	Villas-Buenas.....	"	18 idem 89 al 94.....	3 120	00 6 idem idem.	"
57	Pedro Iglesias.....	Idem.....	Terreno á Merino.....	"	Idem.....	Gordo.....	"	26 idem 94.....	141 00	6 idem idem.	"
58	El mismo.....	Idem.....	Idem Chapal.....	"	Idem.....	Idem.....	"	26 idem idem.....	164 00	6 idem idem.	"
59	Juan Mariel Caro.....	Idem.....	Olivar á la Barrosa.....	"	Estado.	Cáceres.....	"	22 idem idem.....	303 00	6 idem idem.	"
60	Juan García Giménez.....	Idem.....	Castañar á Fuente Fria.....	"	Clero.....	Barrado.....	"	17 Noviembre 73 á 85	73 00	6 idem idem.	"
61	El mismo.....	Idem.....	Tierra de una fanega.....	"	Propios.	Aluéscaer.....	"	10 idem 72 á 75.....	112 00	6 idem idem.	"
62	El mismo.....	Idem.....	Idem Alcornoque.....	"	Idem.....	Idem.....	"	29 idem 76.....	19 80	6 idem idem.	"
63	Simón Casares Andrada.....	Casar de Cáceres.....	Terreno del Morqui.....	"	Idem.....	Casar de Cáceres.....	"	6 idem 89 á 94.....	4 492	62 6 idem idem.	"
64	Antonio Vázquez.....	Cáceres.....	Idem del Corral.....	"	Idem.....	Villas-Buenas.....	"	23 idem 94.....	1.450	60 6 idem idem.	"
65	Restituto Guerra.....	Idem.....	Dehesa boyal Consejero.....	"	Idem.....	Portaje.....	"	4 idem 79 á 92.....	1.205	50 6 idem idem.	"
66	Guillermo Mordillo.....	Idem.....	Tierras.....	"	Estado.	Caminomorisco.....	"	4 idem 91.....	232 00	6 idem idem.	"
67	El mismo.....	Idem.....	Casa en Caserio.....	"	Idem.....	Idem.....	"	5 Diciembre 82.....	275 00	7 Diciembre 94.	"
68	Lorenzo M.º Gallardo.....	Idem.....	Huerto en Santa Cruz.....	"	Clero.....	Santa Cruz de Santiago.....	"	12 idem 76.....	25 05	7 idem idem.	"
69	Mannuel Hernández.....	Idem.....	Molino de aceite.....	"	Idem.....	Acebo.....	"	13.....	9	26 7 idem idem.	"
70	El mismo.....	Idem.....	28 olivos al Santo.....	"	Idem.....	Perales.....	"	12 al 20.....	3 51	7 idem idem.	"
71	El mismo.....	Idem.....	Cinco al de la Oranta.....	"	Idem.....	Idem.....	"	12.....	3 01	7 idem idem.	"
72	El mismo.....	Idem.....	Tierra á Pedro Corcho.....	"	Idem.....	Villamiel.....	"	12 idem idem.....	20 20	7 idem idem.	"
73	El mismo.....	Idem.....	Idem á la Piedra que habla.....	"	Idem.....	Idem.....	"	14 idem 84.....	3 71	7 idem idem.	"
74	El mismo.....	Idem.....	3 olivos al Tesoro del Nogal.....	"	Idem.....	Perales.....	"	12 idem idem.....	2	26 7 idem idem.	"
75	El mismo.....	Idem.....	4 á Fuente del Peral.....	"	Idem.....	Idem.....	"	14 idem 76.....	1	89 7 idem idem.	"
76	El mismo.....	Idem.....	Olivar de San Lázaro.....	"	Idem.....	Villamiel.....	"	19 idem 84.....	3 92	7 idem idem.	"
77	El mismo.....	Idem.....	6 olivos á idem.....	"	Idem.....	Idem.....	"	19 idem idem.....	3 78	7 idem idem.	"
78	El mismo.....	Idem.....	Huerta á Pantorrilla.....	"	Idem.....	Idem.....	"	19 y 20 idem idem.....	14	28 7 idem idem.	"
79	El mismo.....	Idem.....	11 olivos á la Sancha.....	"	Idem.....	Idem.....	"	19 y 20 idem idem.....	7	90 7 idem idem.	"
80	El mismo.....	Idem.....	6 á las Arrelbas.....	"	Idem.....	Idem.....	"	20 idem idem.....	5	28 7 idem idem.	"
81	El mismo.....	Idem.....	36 á idem idem.....	"	Idem.....	Idem.....	"	20 idem idem.....	5	28 7 idem idem.	"
82	El mismo.....	Idem.....	14 idem á Navamogada.....	"	Idem.....	Idem.....	"	20 idem idem.....	5	52 7 idem idem.	"
83	El mismo.....	Idem.....	6 idem á Barranca.....	"	Idem.....	Idem.....	"	20 idem idem.....	3	02 7 idem idem.	"
84	Anastasio Arrias.....	Idem.....	Dos olivares.....	"	Idem.....	Portezuelo.....	"	22 idem 83.....	165	75 8 idem idem.	"
85	Cruz Velázquez.....	Idem.....	Cercado murado.....	"	Idem.....	Villas-Buenas.....	"	6 idem idem.....	105	00 8 idem idem.	"
86				"			"				"

(Continúa.)